

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 16 - Sesión
30 de diciembre de 2013

En Montevideo, el treinta de diciembre de dos mil trece, siendo las doce y treinta minutos, celebra su décima sexta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CÁRMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Contador ÁLVARO CORREA, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y la Administrativa IV Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 15. Res. N° 215a/2013. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el Acta N° 15 correspondiente a la sesión de fecha 23.12.2013.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SALUTACIONES 2013. Res. N° 216a/2013. (P)

Se da cuenta que se han recibido las siguientes salutations de fin de año 2013: Caja Notarial de Seguridad Social, República AFAP, Universidad de Montevideo, Universidad Católica del Uruguay, Senador Dr. Jorge Larrañaga, Magnone-Pollio Ingenieros Civiles, Administración Nacional de Correos, Asociación de Ingenieros del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Representante Nacional Carlos Varela Nestier, Colegio Médico del Uruguay, Asociación de Bancarios del Uruguay, Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, Intendencia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Delpiazzo,

Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Jorge Ruibal Pino y Sr. Ministro de la Suprema Corte de Justicia Dr. Jorge Chediak.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

RESPUESTA A COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR POR NOTA DEL 5.12.2013. Res. N° 217a/2013. (P)

Se pone a consideración la siguiente propuesta de respuesta a la Comisión Asesora y de Contralor por nota de fecha 5.12.2013:

“Sr. Presidente de la
Comisión Asesora y de Contralor
Ing. Ind. Asdrúbal Carranza

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos al Sr. Presidente, y por su intermedio, a la Comisión Asesora y de Contralor, a fin de comunicar la siguiente respuesta del Directorio a vuestra nota de 5 de diciembre del corriente.

Por nota de la Comisión Asesora y de Contralor de 29 de noviembre de 2013, el Directorio tomó conocimiento de que en sesión de dicha Comisión de 28 de noviembre de 2013 se puso a votación el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja, el que obtuvo 10 votos a favor de la aprobación, de un total de 17 miembros presentes.

Aunque la mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión se expresaron a favor de la aprobación, el artículo 22 inciso segundo de la Ley N° 17.738 requiere que el pronunciamiento se emita contando con la mayoría de miembros que se encuentren en posesión de sus cargos.

Por esa razón, por Resolución de 4 de diciembre del corriente el Directorio, por unanimidad, habiéndose vencido el plazo legal sin que la Comisión se pronunciara hábilmente en el sentido de la aprobación o rechazo, tuvo el proyecto de Presupuesto por aprobado, de acuerdo a lo dispuesto por el citado artículo 22 en su inciso cuarto, y remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la continuación del trámite correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto, y a la normativa vigente, ya no es posible introducirle modificaciones al proyecto de Presupuesto, que se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Directorio ha tomado nota, con interés, de la iniciativa formulada por esa Comisión, en el sentido de la reorganización de los

procesos de recaudación y fiscalización, y de la reestructura de cargos propuesta y, en tal sentido, ha solicitado un informe a la Gerencia General, a los efectos de profundizar su estudio.

Por otra parte, el Directorio desea aclarar que en el proyecto de Presupuesto no se ha habilitado la trasposición de rubros, como parece ser afirmado en vuestra nota. Por el contrario, se reafirma que cualquier trasposición de rubros requerirá aprobación del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, siguiendo un procedimiento similar al previsto en la Ley para el propio Presupuesto.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente, y a los demás miembros de la Comisión Asesora y de Contralor con nuestra consideración más distinguida.”

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Directores se resuelve: aprobar la misma.

GIMNASIA PARA ADULTOS MAYORES. Res. N° 218a/2013. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO pone en conocimiento, que recibió la llamada de un afiliado pasivo integrante de la Asociación de Afiliados a la Caja, consultando por la Gimnasia para adultos mayores.

Puesto a consideración el tema, se produce un intercambio de opiniones, luego del cual se adopta la siguiente resolución:

Visto: Las clases de gimnasia para adultos mayores brindadas por la Institución, dictadas por Prof. en Educación Física Walter Cabrera en el Club L Avenir.

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Renovar por última vez por un plazo de 6 meses a partir del día de la fecha, el acuerdo vigente con el Prof. en Educación Física Walter Cabrera y el Club L Avenir, para el dictado de clases a adultos mayores del Instituto en las condiciones actuales, a efectos de posibilitar a los usuarios que puedan hacer gestiones tendientes a buscar otras opciones.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de notificar al Prof. en Educación Física Walter Cabrera y al Club L Avenir y proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS, vota negativamente en tanto considera que este beneficio debería continuar en la forma en que se brinda, teniendo en cuenta por un lado la ventaja para los que usufructúan de estos cursos y por otra, la absoluta nimiedad de los costos que erogan a la Caja.

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. PRESIDENTE DR. IGNACIO OLIVERA. Res. N° 219a/2014 (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera por el período 7 al 30.01.2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera por el período 7 al 30.01.2014.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SRA. DIRECTORA ARQ. MARÍA CARMEN BRUSCO. Res. N° 220a/2014. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por la Sra. Directora Arq. María Carmen Brusco por el período 2 al 9.1.2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por la Sra. Directora Arq. María Carmen Brusco por el período 2 al 9.1.2014.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. DIRECTOR DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 221a/2014. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por los períodos 13.1.2014 al 17.1.2014 y 20.1.2014 al 24.1.2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por los períodos 13.1.2014 al 17.1.2014 y 20.1.2014 al 24.1.2014.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

AMPLIACIÓN PEDIDO DE PRECIOS N°43/2013. “SISTEMA DE GESTIÓN DE PÚBLICO EN ESPERA”. Rep. N° 118/2013. Res. N° 226a/2013. (P)

Visto: La solicitud de la Gerencia de División Afiliados de adquirir un sistema de gestión de público en espera para el Departamento de Prestaciones y Mesa de Estudios, de similares características al ya instalado en el Departamento de Atención a Afiliados.

Considerando: Que se solicitó a la empresa TURNO TEC S.R.L., proveedora del sistema instalado en el Departamento de Atención a Afiliados.

2. Que la presente solicitud se encuentra amparada en el Reglamento de Compras como una ampliación del pedido de precios N°43/2013, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.
3. Que dicha erogación está incluida en las previsiones presupuestales del ejercicio 2013.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa TURNO TEC S.R.L la compra de un Sistema de gestión de público en espera para el Departamento de Prestaciones y Mesa de Estudio que incluye 1 licencia de Software, 1 PC Lenovo con puerto serie y paralelo, 1 TV Led/Lcd 32'' marca AOC, Normende o similar, 1 impresora térmica Citizen, 1 pulsador, 1 interface entre PC y los pulsadores e instalación completa, por un monto total de \$51.606,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos seis) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

RENOVACIÓN ANUAL DEL SOFTWARE RED HAT LINUX Y JBOSS ENTERPRISE. Rep. N° 119/2013. Res. N° 227a/2013. (P)

Visto: La necesidad de renovar la suscripción anual del servicio de mantenimiento de los productos Red Hat Enterprise Linux Server.

Considerando: 1. La nota de fecha 5.12.2013 remitida por el Departamento de Producción y Soporte Técnico comunicando la proximidad del vencimiento del contrato de mantenimiento de las licencias Red Hat Enterprise Linux Standard referente a los servidores que alojan el sistema SAP.

2. Que se solicitó cotización a la empresa Tilsor S.A representante de Red Hat para Uruguay, la cual la remitió con fecha 03.12.2013.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del servicio de actualizaciones de una licencia Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (1-2 sockets) (Unlimited guests), tres licencias Red Hat Enterprise Linux Server , Standard (1-2 sockets) (Up to 4 guests) y una licencia para JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Standard suministrado por la empresa Tilsor S.A., por el período 28.12.2013-27.12.2014, por un total de U\$S 16.587,12.- (dólares estadounidenses dieciséis mil quinientos ochenta y siete con 12/100) incluido el 22% de IVA.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir los contratos correspondientes de la presente resolución en representación del Instituto.

3. Pase al Departamento de Compras y Servicio Generales.

LLAMADO 22/13. “EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES”. Res. N° 228a/2013. (P)

Visto: El Llamado N° 22/13 efectuado para la adquisición de mobiliario para los Departamentos de Prestaciones y Afiliados.

Considerando: Que la presente es una ejecución prevista en el Presupuesto 2013.
2. Que realizada el Acta de Apertura se constata la presentación de ofertas de las empresas HM OFFICE, FUMAYA y UFFICIO a fs. 40.

Atento: 1. A los precios ofertados resumidos en el comparativo de fs. 194.
2. A lo informado por la Arq. R. Chiecchi sobre las propuestas recibidas, según consta a fs. 195 a 198.
3. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 200.
4. A que se solicitó a HM OFFICE una actualización de la certificación notarial presentada, y a UFFICIO una certificación de igual contenido.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma HM HOFFICE la adquisición de a) 1 escritorio gerencial, 1 escritorio jefatura, 2 lateral c/cajonera, 6 armarios bajos, 15 escritorios operativos, 15 cajoneras, 17 sillas operativas y 5 divisorias altas y 4 divisorias escritorios por un total de U\$S 13.996,16 (dólares americanos trece mil novecientos noventa y seis con 16/100) y b) 15 sillas operativas por un total de U\$S 3.188,23 (dólares americanos tres mil ciento ochenta y ocho con 23/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

2. Adjudicar a la empresa Ufficio (Walter Hugo S.A.) la compra de a) 20 sillas de diálogo (público) modelo Kelly con asiento tapizado en PUN por un total de U\$S 3.611,20 (dólares americanos tres mil seiscientos once con 20/100) para el Dpto. de Afiliados y b) la compra de 14 sillas de diálogo (público) modelo Kelly con asiento tapizado en PUN por un total de U\$S 2.527,84 (dólares americanos dos mil quinientos veintisiete con 84/100) para el Dpto. de Prestaciones.

3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

CONSULTORIA EN SISTEMA DE GESTION DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”. Res. N° 229a/2013. (P)

Visto: El Llamado abierto N° 6/2013 para la contratación de una “CONSULTORIA EN SISTEMA DE GESTION DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, dispuesto por R/D de 21.08.2013.

Considerando: 1. Que con fecha 30.09.2013 se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las empresas LOGICALIS, PWC, DELOITTE S.C., DATASEC SRL, ITC S.A. Y KPMG según consta en el Acta labrada en la oportunidad a fs. 84.

2. Que las empresas LOGICALIS Y KPMG subsanaron las irregularidades evidenciadas en el acta de apertura;
3. Que con fechas 12 y 26.12.13, el grupo de Análisis designado para el estudio de las ofertas recibidas presentó su informe final (fs. 1367-1372, 1374);
4. Que la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs 1383 sugiere adjudicar el presente Llamado a la empresa DATASEC S.R.L.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):1. Adjudicar a la empresa DATASEC S.R.L. el servicio de consultoría en sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio Institucional y Programa de Concientización en Seguridad de la Información de acuerdo con las bases del respectivo llamado por un monto total de U\$D 31.720,00 (dólares americanos treinta y un mil setecientos veinte) IVA incluido, por un plazo de 12 meses calendario a partir de la firma del contrato respectivo a abonarse de acuerdo a lo dispuesto en el punto 10 de los pliegos de referencia.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 17/13. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGENDA WEB. Res. N° 230a/2013. (P)

Visto: El Llamado N° 17/13 efectuado para la implementación de un sistema de agenda web para el Departamento de Atención a Afiliados.

Considerando: Que realizada el Acta de Apertura se constata la presentación de ofertas de las empresas APRAFUL SOFTWARE SRL. e INFORPYME SRL. a fs. 81.

Atento: 1. A los precios ofertados resumidos en el comparativo de fs. 172.

2. A lo informado por el Dpto. de PYST sobre las propuestas recibidas, según consta a fs. 173.
3. A lo informado por la Arq. R. Chiecchi, según consta a fs. 175 y 176.
4. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 185.
5. A que se solicitó a APRAFUL SOFTWARE SRL una copia actualizada del certificado único emitido por la DGI, como así también una certificación notarial actual de acreditación de personería y representación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma APRAFUL SOFTWARE SRL la implementación de un sistema de agenda web incluyendo su implementación, las licencias y el mantenimiento por un total de \$ 279.624 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado; y la conexión del hardware (cableado y soporte en pared) por un total de \$ 8.296 (pesos uruguayos ocho mil doscientos noventa y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir en representación del Instituto el contrato de arrendamiento de servicios correspondientes.
3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2014. Rep. N° 108/2013. Res. N° 231a/2013. (P)

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2014.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, las que fueron formuladas siguiendo los lineamientos de lo tratado por la Comisión de Presupuesto Financiero.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2014. APERTURA POR RUBROS DE TORRE DE LOS PROFESIONALES Y EMPRENDIMIENTOS FORESTALES. Rep. N° 109/2013. Res. N° 232a/2013. (P)

Visto: 1. La proyección de ingresos de la Torre de Profesionales elaborada por el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, División Administrativo Contable.

2. Las proyecciones de ingresos y egresos de los Campos de Florida y Cerro Largo, elaboradas por el Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la apertura de rubros de los presupuestos de egresos para el año 2014 de la Torre de los Profesionales y de los emprendimientos forestales de los departamentos de Florida y Cerro Largo contenidos en el Presupuesto Financiero del año 2014, de acuerdo con el detalle que se agrega en el asunto.

2. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Administrativo-Contable y del Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2014. Rep. N° 120/2013. Res. N° 233a/2013. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero de 2014 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2013 dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2014, y atendiendo lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 17/12/2012.

Resultando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo, anteriormente mencionados.

Considerando: 1. Que según calendario de difusión del BCU, el 28 de marzo de 2014 se contará con los datos para la determinación del indicador macro al que alude el numeral iii del capítulo I del citado Convenio.

2. Que el mencionado numeral iii prevé un ajuste mínimo a aplicar del 1,5%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes criterios para el ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de enero, mientras no se conozcan oficialmente los datos referidos a PBI y empleo del año 2013:

- i. Inflación proyectada anual (centro de la banda BCU, período enero – diciembre 2014): 5%
 - ii. Correctivo inflación del año: enero – diciembre 2013, entendido como la variación existente entre inflación registrada y la inflación proyectada (centro de la banda BCU) para el período anual; dato que se conocerá en los primeros días de enero/2014.
 - iii. Crecimiento: 100% indicador macro. Se define Indicador macro como la variación del PBI sobre la variación del empleo (correspondiente al período enero – diciembre 2013), provisionalmente se considerará 1,5%.
 - iv. Recuperación: 0,5%.
2. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.
3. Vuelva a Directorio para aprobación del porcentaje total de incremento, una vez conocida la inflación para el período enero-diciembre 2013.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2014. Rep. N° 121/2013. Res. N° 234a/2013. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero de 2014 corresponde adecuar las remuneraciones de los directores atendiendo a que en esa fecha se procederá a ajustar las retribuciones de los empleados de la Caja.

Atento: A que el procedimiento atinente al ajuste salarial está previsto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajustarán a partir del 1° de enero de 2014 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-diciembre/2013, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las retribuciones correspondientes al mes de enero/2014 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el Índice Medio de Salarios en el período enero-noviembre/2013, el cual asciende a 11,36 %.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre/2013.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios del período enero-diciembre/2013, en caso de corresponder, las retribuciones del mes de enero ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva con la liquidación mensual del mes de febrero/2014.
5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocido el porcentaje de variación mencionado en el ordinal 1° de esta resolución.
6. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones, Gerencia de División Administrativo-Contable.

8) RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2012. GERENCIAS DIVISIONALES. Rep. N° 122/2013. Res. N° 235a/2013. (P)

Visto: 1. Que por RD. 695/2012 el Directorio procedió a fijar metas y objetivos de las Gerencias de División para el segundo semestre 2012, las cuales serían evaluadas durante los meses de febrero y marzo 2013.

2. Que por RD del 17/04/2013. (Acta N° 181), se aprobó el cumplimiento de los objetivos 2012 de las Gerencias Divisionales.

3. Que no obstante es necesario distinguir entre un grupo de Gerentes que en primera instancia adhirieron al nuevo sistema de Remuneración variable por RD/N° 472 del 04/07/2012-el cual tiene implícito la aplicación de un nuevo sistema de evaluación del desempeño por competencias y objetivos- con vigencia a partir del mes de julio de dicho año y otro grupo, que en segunda instancia adhirieron al nuevo sistema con vigencia al 1° de Enero de 2013.

Considerando: 1. Que en función de los vistos enumerados precedentemente, corresponde la aplicación del cumplimiento de objetivos para el segundo semestre 2012 para todos los gerentes divisionales, no obstante, en el caso de la aplicación de la evaluación del desempeño es necesario distinguir entre los gerentes que adhirieron al mismo en primera y en segunda instancia al nuevo Sistema de Remuneración Variable por RD/N° 472 del 04/07/2012.

2. Que por RD del 15/05/2013 (Acta 186), el Directorio aprobó el nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño por Objetivos y Competencias para la aplicación a los gerentes Divisionales.

3. Que la Mesa de Directorio en forma conjunta con la Gerencia General procedió a realizar la consiguiente Evaluación del Desempeño con el nuevo sistema aprobado para aquellos gerentes que adhirieron en primera instancia y con el sistema vigente con anterioridad al 1° de Enero de 2013 a los gerentes que adhirieron en segunda instancia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Evaluaciones de Desempeño de los gerentes de división por el período y el sistema que corresponda en cada caso hasta el 31/12/2012, según la información adjunta en el expediente:

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a los efectos de proceder a la correspondiente notificación.

9) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

A la hora dieciséis finaliza la sesión.